



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domcillo Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000389		
NUMERO		
14	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229809	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331026	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
15619097	Paseo del Almendro S/N, esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]		MARTÍN DANIEL DOMINGUEZ FLORES	
[REDACTED]		PROVEEDOR	
[REDACTED]		[REDACTED]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
[REDACTED]		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TRAPEADOR DE PABLO	12.00	29.00	348.00
ZA	ESCOBA DE CERDA SUAVE	12.00	29.00	348.00
PZA	KILO DE BOLSA PARA BASURA JUMBO DELGADA	20.00	23.00	460.00
PZA	KILO DE BOLSA DE CAMISE70 60 X 70	20.00	25.00	500.00
PZA	PQT DE MICROFIBRA C/12	2.00	168.00	336.00
PZA	RECOGEDOR DE PLSTICO RIGIDO	5.00	18.00	90.00
PZA	CLIP BINDER 32 MM ACCO	3.00	11.00	33.00
PZA	CLIP BINDER 25 MM	3.00	8.00	24.00
PZA	CLIP BINDER 19 MM	3.00	5.00	15.00
PZA	ESCOBAS DE POPOTE	2.00	60.00	120.00
IMPORTE CON LETRA: Dos Mil Seiscientos Treinta y Siete pesos 84/100 M.N.			SUB-TOTAL	2,274.00
			I.V.A.	363.84
			TOTAL	2,637.84

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES				
TIEMPO DE ENTREGA:	7 días	LUGAR DE ENTREGA:	En la dependencia	
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %
			FIANZAS	
			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

[REDACTED]
ELABORO
MTR. JOSE MENDEZ SANCHEZ

[REDACTED]
AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRAMBILA

[REDACTED]
Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
LIC. JOSE DE JESUS RAMIREZ FLORES

[REDACTED]
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



PAPELERIA,
COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA

GUADALAJARA, JAL., 24 DE MAYO DEL 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DEPENDENCIA: PREPARATORIA No. 19
PASEO DE LOS ALMENDROS S/N, COL. VISTAS DE TESISTAN
DELEG. DE TESISTAN C.P. 45200, ZAPOPAN, JAL.
TEL 1561 9097

AT'N DIRECTOR JESUS RAMIREZ

RELACION DE MATERIAL ENTREGADO

CANT	CONCEPTO	P. UNITARIO	IMPORTE
12	TRAPEADOR DE PABILO	\$ 29.00	\$ 348.00
12	ESCOBA DE CERDA SUAVE	\$ 29.00	\$ 348.00
20	KILO DE BOLSA PARA BASURA JUMBO DELGADA	\$ 23.00	\$ 460.00
20	KILO DE BOLSA DE CAMISE70 60 X 70	\$ 25.00	\$ 500.00
2	PQT DE MICROFIBRA C/12	\$ 168.00	\$ 336.00
5	RECOGEDOR DE PLSTICO RIGIDO	\$ 18.00	\$ 90.00
3	CLIP BINDER 32 MM ACCO	\$ 11.00	\$ 33.00
3	CLIP BINDER 25 MM	\$ 8.00	\$ 24.00
3	CLIP BINDER 19 MM	\$ 5.00	\$ 15.00
2	ESCOBAS DE POPOTE	\$ 60.00	\$ 120.00

SUBTOTAL	\$2,274.00
IVA	\$363.84
TOTAL	\$2,637.84

ATENTAMENTE

MARTIN DOMINUEZ ORTIZ
GERENTE GENERAL

2111 \$ 83.52

2161 \$ 2,554.32

Calle

TEL:

Elaboro: Aidé

1.-Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.